

Madrid, tramo Villaverde Nacional-cuatrocientos uno», provincia de Madrid; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción del firme y ejecución de la capa de rodadura en la carretera comarcal seiscientos dos, de circunvalación a Madrid, tramo Villaverde Nacional-cuatrocientos uno», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2491/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción. C. N. 321, de Ubeda a Málaga por Jaén, punto kilométrico 553. Málaga-Colmenar» (Málaga)

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción. Carretera nacional trescientos veintinueve, de Ubeda a Málaga por Jaén, punto kilométrico quinientos cincuenta y tres. Málaga-Colmenar», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción. Carretera nacional trescientos veintinueve, de Ubeda a Málaga por Jaén, punto kilométrico quinientos cincuenta y tres. Málaga-Colmenar», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2492/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción de muro en el punto kilométrico 60,400 de la C. C. 6.213, de Vitoria a Ondárroa por Vergara. Marquina-Ondárroa» (Vizcaya).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de muro en el punto kilométrico sesenta con cuatrocientos, de la carretera C-seis mil doscientos trece, de Vitoria a Ondárroa por Vergara. Marquina-Ondárroa», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de muro en el punto kilométrico sesenta con cuatrocientos, de la carretera C-seis mil doscientos trece, de Vitoria a Ondárroa por Vergara. Marquina-Ondárroa», provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2493/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción de un muro y saneamiento de la ladera, C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 214,800» (Oviedo).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de un muro y saneamiento de la ladera, carre-

tera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico doscientos catorce con ochocientos», provincia de Oviedo, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de un muro y saneamiento de la ladera. carretera nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico doscientos catorce con ochocientos», provincia de Oviedo, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2494/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico 385 de la C. N. 625, de Burgos a Bilbao (Echívarri-Arriorriaga)» (Vizcaya).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico trescientos ochenta y cinco de la carretera nacional seiscientos veinticinco, de Burgos a Bilbao (Echívarri-Arriorriaga)», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico trescientos ochenta y cinco de la carretera nacional seiscientos veinticinco, de Burgos a Bilbao (Echívarri-Arriorriaga)», provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2495/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Mejora del firme. Refuerzo, drenaje y doble tratamiento superficial, C. N. 403, de Toledo a Valladolid, sección de Avila a Arévalo, puntos kilométricos 5,005 al 13» (Avila).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme. Refuerzo, drenaje y doble tratamiento superficial, carretera nacional cuatrocientos tres, de Toledo a Valladolid, sección de Avila a Arévalo, puntos kilométricos cinco con cinco metros al trece», provincia de Avila, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme. Refuerzo, drenaje y doble tratamiento superficial, carretera nacional cuatrocientos tres, de Toledo a Valladolid, sección de Avila a Arévalo, puntos kilométricos cinco con cinco metros al trece», provincia de Avila, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ